



CONVOCATORIA

PREMIO AL SERVICIO SOCIAL “DR. GUSTAVO BAZ PRADA” 2024



CONVOCA

A los integrantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la **Licenciatura en Enfermería y Obstetricia** y la **Licenciatura en Enfermería** que haya concluido su servicio social de **enero de 2023 a enero de 2024** y que se hayan destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar las condiciones de vida: contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes **hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.**

Se reconocerá también a las personas que fungieron como **asesor, asesora, supervisor o supervisora** que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social Gustavo Baz Prada 2024.

BASES

I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

PODRÁN PARTICIPAR POR ÚNICA OCASIÓN:

1. Alumnos o alumnas que hayan terminado su servicio social de **enero del 2023 a enero del 2024**, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento de este.
2. Los **trabajos presentados a evaluación** podrán desarrollarse en forma **individual** o en un **equipo** compuesto por un máximo de **10 integrantes**. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo **fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa** y durante el mismo periodo, y **se acredita plenamente la participación directa de cada una** de las personas que lo integran siendo estas de la misma licenciatura.

II. REQUISITOS:

1. Ser alumno o alumnas (as) que **hayan concluido** su servicio social entre **enero del 2023 a enero de 2024** de acuerdo con las normas establecidas por la Facultad de Enfermería y Obstetricia para el desarrollo y cumplimiento del mismo.
2. **Carta única de liberación de servicio social**, emitida por la DGOAE-UNAM.
3. **Carta de adscripción de servicio social** emitida por la Secretaría de Salud o la FENO-UNAM.
4. Constancia **emitida por la Coordinación de Servicio Social**, donde se puntualice promoción de servicio social, nombre del programa, prestadores de servicio social registrados y responsable académico del mismo.
5. **Solicitud firmada por el alumnado interesado en participar en la convocatoria. La solicitud de postulación grupal, deberá estar firmada por todos los prestadores de servicio social registrados** y en el caso de que no todos participen, deberán adjuntar la **carta de sesión de derechos del alumnado que estando registrado en el programa manifieste no desear participar en la integración** del documento a postular para esta convocatoria.
6. En todos los casos, **la solicitud de postulación que presente el alumnado** interesado, **deberá estar firmada por él o la académica responsable y registrada** en la Coordinación de Servicio Social como responsable del programa. En aquellos casos que la o él académico registrado decida no participar, deberá emitir documento con firma autógrafa y deberá adjuntarse, con el propósito de contar con otro académico.
7. El documento a considerar será **Informe de actividades**, misma que dará cuenta y destacará las acciones realizadas en beneficio de la sociedad como parte de su servicio social. La cual estará conformada por los siguientes apartados:
 - a. **Carátula** que deberá exponer los siguientes datos por cada autor o autores: **nombre o nombres** completos sin abreviaturas, **número de cuenta, carrera, escuela, dirección** completa de cada uno de los pasantes (calle, número, colonia, alcaldía, CP, entidad federativa), **correo electrónico, teléfono** de casa y celular **fecha de inicio y termino de servicio social, institución** (IMSS, SS, ISSSTE, otros) o dependencia donde realizó el servicio social, **clave y nombre del programa de servicio social**. Se incluirán también los **Datos del asesor**: Nombre completo, grado académico; **clave y programa en que participó el pasante, escuela o institución** en la que labora actualmente, **domicilio** (calle, numero, colonia, alcaldía, CP, entidad federativa), **correo electrónico, teléfono** de casa y celular.
 - b. **Informe** realizado por el alumnado en el cumplimiento de su servicio social, destacando las acciones en favor de la sociedad, tales como gestión, cuidado directo, educación para la salud, intervención con familias o grupos vulnerables, desarrollo de programas, creación de instrumentos, sistemas de registro, trípticos, modelos de cuidado, entre otras.
 - c. **Conclusiones** del informe deberá destacar los beneficios que se lograron para la población y para la formación profesional del alumnado.
 - d. **Anexos**, podrá incluir algunas otras evidencias de resultados del impacto del servicio social:
 - **Fotos o videos cortos**: identificando nombre, evento y fecha en **archivo PDF y señaladas en el texto**. (Solo puede subir archivos en formato PDF y que no excedan 10 MB de peso).
 - **Programas específicos impartidos** (si es el caso).
 - **Materiales didácticos**: carteles, fluxogramas entre otros.
 - Así como otros documentos complementarios que respalden las memoria o informe.
 - e. **Bibliografía** utilizada durante la prestación del servicio social deberá atender a un estilo uniforme: Formato APA o Vancouver.

8. Las personas interesadas en participar deberán depositarlos documentos establecidos en la convocatoria en PDF en:

- a. http://isis.eneo.unam.mx/convocatoria_baz/index.php
- b. Al concluir, deberá **generar su comprobante**, mismo que **firmará y enviará** en PDF al correo: secretario-sec-gral@feno.unam.mx
- c. El depósito de la documentación será a partir de la publicación de esta convocatoria y **hasta las 15 horas del 9 de agosto del 2024**.

III. PROPUESTA DE CANDIDATURAS:

1. El H. Consejo Técnico de la FENO, con base en los criterios de evaluación establecidos designará merecedor/a del premio respectivo, a un prestador/a de servicio social o grupo, **por cada carrera que se imparte**, así como al asesor. De ser el caso se podrá declarar desierto el reconocimiento.
2. El informe de actividades, se depositará en la liga señala en los Requisitos: numeral 3 a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta **antes de las 15 horas, del 9 de agosto 2024**.
3. El H. Consejo Técnico de la FENO enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) a más tardar el **4 de septiembre de 2024** un documento con los nombres de las personas ganadoras y **asesores** (personal académico registrado como responsable del Programa de Servicio Social) **o supervisores** (académica o académico que, no siendo el responsable registrado del programa, participó en la dirección de la memoria o informe), **destacando las razones** por las que fueron seleccionados.
4. A los alumnos y asesores que no fueron acreedores, la dirección de la Facultad otorgará un reconocimiento por su participación.

IV. PREMIO Y RECONOCIMIENTO:

ALUMNOS O ALUMNAS

- ▶ El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa al prestador/a de servicio social, o a un grupo de prestadoras/es, por cada una de las carreras que se imparten en la Facultad.

ASESORES O SUPERVISORES

- ▶ El asesor o supervisor del alumno que resulte ganador, avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría al alumno o al grupo de alumnos ganadores del premio.
- ▶ El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable, se dará a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM de los nombres de las o los prestadores de servicio social merecedores del premio.
- ▶ A las y los alumnos participantes y merecedores del reconocimiento, se les dará a conocer el resultado a través de la Secretaría General de la Facultad.
- ▶ La sede, fecha, hora y modalidad donde se llevará a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
- ▶ Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo de la biblioteca de la FENO.
- ▶ La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente a las o los autores.
- ▶ Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el H. Consejo Técnico de la FENO.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, 6 de marzo del 2024

MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES
DIRECTORA